DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 1/2020

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de marzo de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 1/2020, con ID N° 376325, para Adquisición de Juegos para Jardín de Infantes.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 2/2020, de fecha 4 de marzo de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	Verificación cuantitativa de Documentos Sustanciales	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
BRUNO GUILHERME KRAFT G. (licitaciones@lasamericas.com.py)	**Gs. 60.505.000.-**	Presentó constancia del SIPE 1590387	No presenta.
LAS AMERICAS S.R.L. (licitaciones@lasamericas.com.py)	**El sobre no contiene la planilla de precios.**	Presentó constancia del SIPE 1590311	Presenta.
ULDERA MUEBLES S.A. (adauldera@hotmail.com)	**Gs. 58.200.000.-**	Presentó documentos para el efecto.	No presenta.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ULDERA MUEBLES S.A.	LAS AMERICAS S.R.L.	*BRUNO GUILHERME KRAFT G.*
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	**** No Cumple***	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	**** No Cumple***	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

REFRENDADO POR:
Oscar R. Arévalo Ortiz
Jefe de S-UOC

Una vez verificado todos los documentos sustanciales de todos los oferentes, este Comité decide:

1. *Con relación a la oferta correspondiente a **Las Americas SRL**, **ELIMINAR** dicha oferta porque no está debidamente completada y extendida, ya que no presentó planilla de precios.*

2. *Con relación a la oferta correspondiente a **Uldera Muebles S.A.**, **ELIMINAR** dicha oferta porque si bien presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, la misma no se encuentra debidamente completado, ya que no se observa el ningún monto comprometido para tal obligación.*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que NINGUN OFERENTE CUENTA CON ERROR ARITMETICO***.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por la firma: ***BRUNO GUILHERME KRAFT G.***; este oferente se no se encuentra fuera de los parámetros con relación al precio referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

No se aplica.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firma: ***BRUNO GUILHERME KRAFT G.***, ubicada como la oferta más favorable y la única susceptible a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (CARTA DE INVITACION) referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica (No aplica); (iii) Experiencia (No Aplica); (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Comedo
Jefe de DPCL

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*BRUNO GUILHERME KRAFT G.*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

4.2. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC según, se resume de la siguiente forma:

OFERENTE	*MONTO GS.*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS*
BRUNO GUILHERME KRAFT G.	*60.505.000*	*CUMPLE.*

4.3. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

CAPACIDAD LEGAL

Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

Nombres y Apellidos	*En carácter de:*	*Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas*
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL *(C.I. 5.166.023)*	*Propietario*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, el propietario de la empresa, no aparece en la base de datos mencionada.*

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO, ***a la firma unipersonal: BRUNO GUILHERME KRAFT G.;*** por un monto de total de ***guaraníes, SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL (Gs. 60.505.000)***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.

C.P. Guadalupe Cantero C.

Prof. Lic. Máxima A. Lugo de Aguadé

Lic. Rossana Yegros

REFRENDADO POR:
Oscar F. Caraaga Olmedo
Jefe de S-UOC